

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.958

Jueves 26 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2549842

EXTRACTO

ALVARO GERMAN ORELLANA JARA, Notario Público Suplente de don WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, Notario Público Titular, 49° Notaría Santiago, Amunategui N° 73, Santiago, certifico: Por escritura pública de 10 septiembre de 2024, ante la Suplente MACARENA PINO ABARCA: don TAE JONG YUN, coreano, casado, factor de comercio, cedula de identidad 22.095.987-2, domiciliado en calle Rosas 1053, de la comuna de Santiago, constituyo una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto: NOMBRE: "COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA MIL AL SpA" o bajo el nombre de fantasía "MIL AL SpA"; DOMICILIO: ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero; OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) la compraventa de inmuebles y en general su explotación de cualquier forma; b) compraventa, importación, exportación, distribución, elaboración, consignación y comercialización de todo tipo de productos, por cuenta propia o ajena; la representación de empresas nacionales o extranjeras.- c) en general todas aquellas actividades relacionadas directa o indirectamente con las anteriores y que acordaren los accionistas.; CAPITAL: \$5.000.000.-, divididos en 10.000.- acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, todas totalmente suscritas, y pagadas en dinero efectivo ya ingresado en arca social.- DURACIÓN: Indefinida.- Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 16 de Septiembre de 2024.-

CVE 2549842

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl